



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

GUÍA DE RECURSOS SOCIALES



Concejalía de Política Social, Salubridad Pública y Cooperación



SALUDA DE LA ALCALDESA

La apuesta decidida desde este gobierno local al área de Políticas Sociales, ha ido en aumento en los últimos años, y más todavía con la pandemia que comenzó a inicios del 2020 y que nos ha puesto a prueba a todos.

Nadie podía quedar atrás, y en Jumilla, Ayuntamiento y entidades sociales, todos bien coordinados, dimos respuesta a este nuevo reto y nos mostró que entre todos, son muchos los recursos que podíamos ofrecer. Ya hacía tiempo que queríamos elaborar una guía que sirviera de ayuda para darlos a conocer a la ciudadanía, y este ha sido el momento para hacerlo.

Agradecer la dedicación a quienes de forma profesional o voluntariamente se dedican en nuestro municipio a atender a las personas que necesitan de alguno de nuestros recursos.

Quiero también felicitar en particular al Coordinador de Servicios Sociales y a todo el personal de esta área del Ayuntamiento por esta recopilación que se presenta, que sin duda será de gran utilidad para toda la ciudadanía que, en un momento dado, la pueda necesitar. Estamos al servicio de todos y todas.

Juana Guardiola Verdú

Alcaldesa de Jumilla



El Ayuntamiento de Jumilla dispone de una extensa red de recursos sociales y de atención al ciudadano, pero nos encontramos que a veces, por desconocimiento o por falta de información, el propio ciudadano desconoce dónde acudir para resolver cualquier problema de índole social que se le pueda presentar.

Es una realidad que todos/as los ciudadanos/as somos usuarios/as potenciales de cualquier tipo de servicio social. Entendiendo los Servicios Sociales como un servicio público de asistencia que asegure el derecho de las personas a vivir con dignidad durante todas las etapas de su vida.

Con ese objetivo, el de ayudar a la ciudadanía a encontrar respuestas y soluciones eficaces y ágiles se crea esta guía: un instrumento que nos va a servir para conocer estos servicios esenciales, a la vez que le asesorará y facilitará la solución a cualquier tipo de dificultad eventual o duradera en el tiempo, que se pueda producir en el entorno familiar o personal en el que convivan.

Los Servicios Sociales cuentan con profesionales que atienden de forma personalizada, orientando, informando y asesorando para dar una respuesta a las necesidades que puedan tener.

Esta guía de Recursos Sociales de Jumilla que tiene en sus manos ha sido confeccionada por un gran equipo técnico, por ello quiero agradecer desde estas líneas el trabajo diario por el bienestar de la ciudadanía de Jumilla que vienen realizando todos/as las profesionales.

Antonio López Abellán

Concejal de Política Social, Salubridad Pública y Cooperación



ÍNDICE

Esta guía está dedicada al equipo humano que ha formado parte de los servicios sociales desde su puesta en marcha, desde el año 1985 hasta la actualidad.

En estos treinta y siete años han dedicado parte de su vida a los servicios sociales multitud de profesionales. Entre ellos destacamos ; siete asesores/as jurídicos/as, once psicólogos/as, treinta y dos trabajadores/as sociales, veintinueve administrativos/as, ciento veintiséis auxiliares de ayuda a domicilio, una graduada social, once educadores/as sociales, una fisioterapeuta, un mediador intercultural y trece conserjes.

En reconocimiento y agradecimiento a la gran labor prestada por todos y todas, que nos ha facilitado que hoy día sigamos siendo la parte esencial y más cercana a los ciudadanos y ciudadanas de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, os presentamos esta guía que esperamos sea de gran utilidad y reflejo de los recursos y prestaciones que cada día se ponen a disposición de cualquier persona que los precise.

EL EQUIPO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

*"Si quieres llegar rápido, camina solo.
Si quieres llegar lejos, camina en grupo"*

Proverbio Africano

	Página
PRESENTACIÓN DE ESTA GUÍA.....	6
I. ¿QUÉ SON LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA?	7
II. ¿QUIÉNES SOMOS? EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR	9
III. ¿QUÉ SERVICIOS PRESTAMOS?	10
IV. ¿DÓNDE ESTAMOS Y CUANDO ATENDEMOS?	30
V. ¿QUE ORDENANZAS/BASES REGULAN LAS PRESTACIONES MUNICIPALES?	31
VI. ¿QUÉ PRESTACIONES Y GESTIONES TRAMITAMOS A LA VECINDAD DE JUMILLA?	32
VII. ¿CÓMO PARTICIPA LA INICIATIVA SOCIAL? EL ASOCIACIONISMO EN EL MUNICIPIO.	36
VIII. NUESTROS INSTRUMENTOS: PLANES MUNICIPALES DE ACTUACIÓN SOCIAL	38
IX. NOS INTERESA TU OPINIÓN.....	39



PRESENTACIÓN DE ESTA GUÍA

Como la sociedad y sus necesidades son cambiantes, esta guía de recursos pretende ofrecer información útil y clara sobre los programas, recursos y actuaciones del Sistema de Servicios Sociales, que son prestados, bien directamente desde el Ayuntamiento, a través de esta Concejalía, o a través de entidades de iniciativa social, complementarias a la labor municipal.

Con esta Guía, también queremos dar a conocer el Centro de Servicios Sociales, como puerta de entrada a todos estos recursos, considerándolos el primer nivel de atención y la respuesta más cercana ante cualquier demanda o necesidad social. Esperamos que facilite el acceso a la ruta que hay que seguir para que toda la vecindad de Jumilla, pueda ejercitar su derecho a las prestaciones sociales y al acompañamiento profesional con el fin de aumentar su bienestar.

Toda la ciudadanía somos usuarios y usuarias potenciales del Sistema de Servicios Sociales, entendido como un servicio público de asistencia, que asegura el derecho de las personas a vivir con dignidad durante todas las etapas de su vida, ayudándoles a solucionar aquellas dificultades que pueden tener en el entorno donde conviven o en la relación familiar y/o personal.

Así cualquier persona que se sienta sola, con dificultades económicas, que presente limitaciones en su autonomía personal y/o funcional, en situación de dependencia para las actividades de la vida diaria, con necesidades de alojamiento, que sufra dificultades y/o situaciones de conflicto en sus relaciones familiares, interpersonales, sociales y/o falta de integración social, episodios de violencia, desarraigo etc. con esta guía obtendrá conocimientos sobre los recursos a los que pueden acudir, su ubicación, su sistema de acceso, los y las profesionales de referencia que los integran, así como los derechos de ciudadanía que tienen garantizados y que puedes ejercer en caso de necesidad.

I. ¿QUÉ SON LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA?

El Ayuntamiento de Jumilla, como Entidad Local, tiene las **competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social**, derivadas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Nuestro **objetivo principal es prestar Servicios Sociales de Atención Primaria**, proporcionando una respuesta universal y global a las necesidades personales básicas y a las necesidades sociales, tanto a nivel individual, como familiar, grupal y de desarrollo comunitario, coordinando y articulando esta respuesta con otros agentes e instituciones presentes en el municipio y en particular con el resto de sistemas públicos de protección social, siendo la puerta de entrada al sistema público de servicios sociales.

Estos **Servicios Sociales de Atención Primaria se organizan territorialmente**, desarrollándose **en el ámbito local por medio de los Centros de Servicios Sociales**, equipamientos de titularidad y gestión pública, que constituyen la estructura física, administrativa y técnica de las zonas básicas de servicios sociales. En el Centro de Servicios Sociales **se proporciona la atención social de primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales**, desarrollando acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras para hacer efectivas estas **prestaciones básicas**.

Estas **Prestaciones Básicas de Servicios Sociales**, se recogen en el **Catálogo de Referencia de Servicios Sociales**, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de mayo de 2013 y se materializan a través de los **Programas de Servicios Sociales de Atención Primaria, que en esta Comunidad Autónoma son cuatro, tal como establece la Ley 3/2021 de 29 de julio de Servicios Sociales de la Región de Murcia**, en su artículo 32.1:

- a) **Programa de Acogida y Orientación Social**, que, dirigido a toda la población, ofrecerá intervención social a las personas que presenten demandas ante los servicios sociales.
- b) **Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia**, que tendrá como objetivo posibilitar a las personas en situación de dependencia la permanencia en su medio habitual

todo el tiempo que desee y sea posible. Este programa podrá estar dirigido también, a personas que no se encuentren en dicha situación, siempre que no se pueda conseguir este objetivo a través de otros programas.

- c) **Programa de Prevención, Incorporación Social y Dinamización Comunitaria** en atención primaria, que tendrá como finalidad favorecer la inclusión social de personas en riesgo o en situación de exclusión social en cualquiera de sus ámbitos.
- d) **Programa de Atención a la Infancia y Familia** en atención primaria, que tendrá como objetivo asegurar a los menores de edad un entorno que permita su desarrollo personal, mediante mecanismos de protección, apoyo personal, familiar y social.

Y establece **además la promoción de la participación social y la acción del voluntariado en cada uno de estos programas.**



II. ¿QUIÉNES SOMOS? EL EQUIPO INTERDISCIPLINAR.

Bajo la **dirección política** se encuentra el/la **Concejal/a Delegado/a designado por Alcaldía.**

Después estamos las personas profesionales del Centro de Servicios Sociales, que escucharán tus problemas de forma personalizada, te informarán, orientarán y asesorarán a fin de dar respuestas a diversos tipos de necesidades.

Somos un **equipo interdisciplinar** compuesto por:

- Coordinador/a.
- Asesor/a Jurídico/a.
- Psicólogo/a.
- Trabajadores/as Sociales de Zona del Programa de Trabajo Social.
- Trabajadores/as Sociales del Programa de Acompañamiento e Inclusión.
- Trabajadores/as Sociales del Programa de Personas Mayores y Dependencia.
- Educador/a Social.
- Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Personal Administrativo.
- Conserje.





III. ¿QUÉ SERVICIOS PRESTAMOS?

Te vamos a describir los Servicios que el Ayuntamiento **oferta a través del Centro de Servicios Sociales** a la vecindad de Jumilla.

Tienes que saber que **como persona usuaria del centro** cuentas con **un o una profesional de referencia que atenderá tus necesidades y te acompañará durante el proceso de mejora** que consideres preciso. Recibirás así mismo, una atención profesional personalizada, cercana y próxima que dará respuesta a las diversas situaciones personales, familiares y del entorno en que te puedas encontrar.

La atención que prestamos conlleva una **función preventiva, de promoción, protectora, de acompañamiento, de apoyo y de recuperación** frente a las necesidades sociales, así como **una valoración y seguimiento de todos los servicios, intervenciones y ayudas sociales** prestadas en este centro y cuya finalidad es facilitar la vida cotidiana de las personas y familias y mejorar sus condiciones de calidad de vida, promoviendo la autonomía y el desarrollo personal, favoreciendo la inclusión social, la convivencia, la igualdad de oportunidades y la participación social.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

Se encarga de los **aspectos básicos** que garantizan **el funcionamiento general** del centro: asegura el **soporte y la gestión administrativa** necesaria para llevar a cabo la gestión de los distintos servicios (registro, trámite, resolución definitiva...), así como las derivadas de las intervenciones del equipo profesional.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

Personal administrativo, auxiliar administrativo y conserje.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

Es un servicio de soporte del centro. Realizan la acogida en el momento de la cita, la atención telefónica y otras actuaciones dirigidas a la ciudadanía en trámites determinados.

SERVICIO DE INFORMACIÓN, ACOGIDA, DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN SOCIAL.

Responde a la necesidad de información y orientación, ausencia de mínimos vitales, autonomía y procesos de inclusión social.

Se ofrece una relación de ayuda profesional y personalizada a las personas y a la comunidad en general, que facilite información y asesoramiento especializado sobre los derechos que pudieran corresponder y los recursos sociales existentes, su canalización, cuando sea necesario, a otros programas del propio centro de Servicios Sociales o derivación a otros servicios especializados u otros recursos de los sistemas de Protección Social.

Igualmente **se realiza una valoración personalizada de las necesidades y capacidades de las situaciones personales, familiares y de grupo y elaboración de un diagnóstico social de estas situaciones, y en su caso, la implementación de una intervención profesional, social y de acompañamiento.**

Durante toda la intervención **se cuenta con la participación de las personas y familias usuarias en la toma de decisiones.**

OBJETIVOS:

- Recibir, acoger y atender las demandas directas relacionadas con las necesidades sociales, tanto de la vecindad, como las emitidas desde otras entidades.
- Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas y familias en relación con los derechos y recursos en general y especialmente de los servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, sus derechos y obligaciones, entre ellos, el derecho a disponer de una valoración personalizada de sus necesidades y capacidades, un diagnóstico social y en su caso, un programa individualizado de atención social, así como el estado y evolución de su demanda o gestión y los costes de los servicios y prestaciones.
- Apoyar y/o movilizar a las personas para gestionar y tramitar recursos del Sistema de Servicios Sociales y favorecer el acceso a otros sistemas de protección.
- Tramitar, gestionar y coordinar el conjunto de prestaciones económicas y/o de servicio, garantizadas o condicionadas, de su competencia y/o las de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y/o, si procede, derivarlas hacia otros recursos o sistemas de atención.



- Realizar un estudio de la situación para elaborar el diagnóstico de cada caso, contando con la participación de la persona y la familia beneficiaria y su red de apoyo, que permita planificar el proceso de intervención.
- Designar una o un profesional referente, que realice un acompañamiento social y que asuma la gestión del caso, la coordinación con otros agentes implicados en las actuaciones planificadas, así como su seguimiento y evaluación, garantizando la continuidad de la atención, transfiriendo la responsabilidad del caso a otro profesional de referencia cuando así se prevea.
- Establecer la relación de ayuda y realizar un acompañamiento profesional encaminado a mejorar las capacidades, el empoderamiento y el funcionamiento autónomo, individual o colectivo.
- Intervenir en los núcleos familiares y/o convivenciales en procesos de vulnerabilidad y/o exclusión social, estableciendo el plan de atención social y/o canalizando la demanda a otros servicios o programas del centro y/o derivar a otros sistemas de protección cuando las características de la situación lo requieran
- Realizar el seguimiento y apoyo personalizado para el abordaje del tratamiento de casos individuales, familiares y grupales.
- Atender situaciones de urgencia y emergencia social.
- Observar y estudiar la evolución y desarrollo de la realidad social en su ámbito territorial para identificar necesidades de intervención social, punto de partida para la planificación, evaluación y desde un planteamiento proactivo, generar nuevas respuestas y/o modificación de las que se ofrecen.
- Impulsar, colaborar y desarrollar proyectos de promoción, prevención y asistencia al desarrollo social, así como promoción del trabajo en red.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

Está integrado por 4 trabajadoras/es sociales de referencia. Se presta a través de las U.T.S (Unidad de Trabajo Social) de zona que cubre un determinado territorio. Actualmente el municipio se distribuye en 5 zonas, siendo el criterio del domicilio de residencia el que determina la pertenencia a una u otra zona.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

Mediante cita previa en el Centro de Servicios Sociales.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO.

Ofrece alojamiento de manera urgente, no permanente, de corta duración, a personas en situación de emergencia social.

Se lleva a cabo de dos formas:

1. Atención para dar respuesta a la necesidad de todas las personas y familias que atraviesan una situación sobrevenida y de urgencia, de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de convivencia social, de forma temporal, mediante la gestión de la Casa de Acogida Municipal.
2. De forma inmediata ante situaciones de urgencia por encontrarse sin techo, siendo población vulnerable en situación de desprotección y/o dependencia y/o exclusión social.

Esta prestación está garantizada en situaciones de urgencia social para las víctimas de violencia de género y menores que estén tutelados por la administración pública y lo requieran, bien en centros específicos o gestionando el acogimiento familiar. En los demás casos depende de las condiciones específicas de la situación de necesidad y la disponibilidad de los recursos.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

Es un servicio puramente residencial gestionado por cualquier profesional del Centro de Servicios Sociales y reconocida la prestación por medio de la Comisión Técnica de Vivienda y Casa de Acogida.

No cuenta con personal fijo dentro de la casa ni con personal específico adscrito al mismo.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

Acudiendo al centro de servicios sociales, a través de tu trabajador/a social de referencia de la Zona (UTS) que te informará del Servicio y realizará la valoración de la situación. Las intervenciones y actuaciones que se lleven a cabo estarán adaptadas a cada situación familiar.



SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

Su finalidad es complementar la atención social, ofreciendo información y asesoramiento legal a personas, familias y grupos sociales sobre sus derechos y la forma de ejercitarlos, promoviendo, en su caso, el correspondiente procedimiento.

Atiende consultas, asesora e informa en cuestiones relacionadas con pensiones, dependencia, discapacidad, capacidad jurídica en las personas con diversidad funcional, migrantes, derecho de familia y menores, incumplimiento de préstamos, desahucios y realización de reclamaciones y/o recursos administrativos, entre otras.

Así mismo gestiona los servicios en beneficio de la comunidad derivados por el Juzgado.

OBJETIVOS:

- Ofrecer asesoramiento jurídico, seguimiento y acompañamiento a las personas, familias y unidades de convivencia, así como a asociaciones y colectivos que lo requieran y/o derivados desde el equipo de intervención.
- Asesorar e información en materia de derecho sociolaboral, derecho civil, derecho administrativo y derecho penal, tanto a la ciudadanía, como en las cuestiones jurídicas en la atención a los/las usuarios/as que surgen del equipo interprofesional.
- Asesorar en las cuestiones jurídicas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad del Centro.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

Está integrado por un/una profesional con licenciatura de derecho.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

Mediante cita previa en el centro de Servicios Sociales.

Si existieran plazos en la gestión, se procura la atención prioritaria para su resolución antes del vencimiento de dicho plazo.

SERVICIO DE FAMILIA, MENORES Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

Ofrece información, asesoramiento y orientación psicológica a las personas, familias y colectivos que los soliciten, promoviendo la salud emocional y crecimiento personal.

Atiende, desde un contexto de Atención Primaria, cualquier problemática que afecte a nuestra vida y nos esté ocasionando sufrimiento: personal, laboral, familiar, social, creando un espacio de escucha profesional y reflexión sobre las pautas y actitudes más saludables. También gestiona ayudas para comedor, libros y material escolar.

Consiste en actuaciones profesionales de ayuda educativa y social para el tratamiento y resolución de situaciones de crisis, riesgo y vulnerabilidad familiar.

Incluye actuaciones dirigidas a la promoción del ejercicio de la parentalidad positiva y otros medios de orientación y apoyo específicas ante situaciones de conflicto familiar, dificultad psicosocial, y dinámicas del maltrato, a través de procesos de mediación familiar e intervención socio-educativa.

OBJETIVOS:

- Potenciar las labores de promoción, prevención, detección y valoración de un amplio rango de situaciones familiares, personas mayores, personas con problemas de salud mental y personas con diversidad funcional.
- Potenciar las fortalezas de las familias y promover las capacidades parentales y marentales y de los niños y niñas.
- Potenciar intervenciones efectivas prestando un servicio próximo, integrador y de calidad.
- Diagnosticar y hacer propuesta de las situaciones de vulnerabilidad o riesgo para tomar las medidas pertinentes.
- Promover relaciones de colaboración entre profesionales y las personas objeto de intervención.
- Mejorar la planificación, gestión y coordinación de los recursos comunitarios, planteando acciones coordinadas, que provienen de todos los ámbitos que tienen que ver con la población a la que está orientada el servicio.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

El programa está integrado por un equipo interdisciplinar de tres profesionales con titulaciones de educación social, psicología y trabajo social.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

A este servicio se accede a través del trabajador/a social de referencia de la Zona (UTS), que te informará del Servicio y realizará la valoración de la situación.

Así mismo atiende a familias o menores derivados de servicios externos cuando es urgente su intervención (cavi, absentismo escolar, salud mental, etc.)



SERVICIO DE APOYO A MAYORES, DIVERSIDAD FUNCIONAL, FAMILIAS Y DEPENDENCIA.

Responde al objeto de proporcionar una serie de atenciones de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, a personas mayores, personas con diversidad funcional o las familias que lo precisen, favoreciendo su permanencia en el domicilio y evitando su desarraigo.

OBJETIVOS:

- Favorecer la permanencia de la persona en su entorno y prevenir situaciones de crisis personales y familiares.
- Ofrecer los recursos sociales disponibles a las personas beneficiarias de estas prestaciones y establecer la coordinación con el tejido asociativo que las atiende.

- Informar y apoyar a la población vulnerable y/o familiares que han solicitado dichos servicios.
- Establecer una relación profesional de asistencia y ayuda a las familias en sus funciones de cuidado y protección y apoyarlos en sus responsabilidades.
- Detectar a las personas vulnerables, dependientes, solas y sin apoyos, susceptibles de otra intervención.
- Proporcionar una atención a personas o grupos familiares que presenten temporal o permanentemente limitaciones en su autonomía o para aquellas con déficits en habilidades para la atención de sus necesidades personales y/o de sus hijos, con el fin de prevenir situaciones de deterioro personal, familiar y social y favorecer la adquisición de capacidades que permitan su desenvolvimiento autónomo, mediante la prestación de:
 1. Servicio de Ayuda a domicilio municipal.
 2. Servicio de ayuda a domicilio de fines de semana y festivos.
 3. Servicio de teleasistencia domiciliaria.
 4. Servicio de comidas a domicilio.

Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal.

Responde a la necesidad de un entorno de convivencia adecuado. Tiene como objetivo la prestación de una serie de atenciones a los individuos y/o familias en su domicilio cuando se hallen en situaciones en las que no es posible la realización de sus actividades habituales o en situaciones de conflicto psicofamiliar de algunos de sus miembros posibilitando la permanencia en su entorno.

La prestación engloba tres tipos de atenciones:

- Atenciones de carácter personal.
Apoyos relacionados directamente con la persona, como por ejemplo, el aseo personal.
- Atenciones de carácter doméstico.
Apoyos relacionados con las tareas cotidianas del hogar, como limpieza o preparación de comidas.
- Atenciones de carácter psicosocial y educativo.
Apoyo doméstico, ayuda y acompañamiento en aspectos relacionados con el cuidado de personas menores de edad y/o dependientes.

Hay que tener en cuenta, que la persona solicitante debe facilitar el acceso al domicilio al personal auxiliar de ayuda a domicilio y al profesional trabajador/a social de referencia y permanecer en la vivienda mientras se presta el servicio.

Es necesario un informe médico.

Servicio de Ayuda a Domicilio en Fines de Semana y Festivos.

Responde a la necesidad que tienen personas con limitación funcional en su domicilio de ser atendidas los fines de semana y días festivos por no tener otro servicio que les cubra sus necesidades o dar un mínimo respiro a los familiares convivientes. El servicio se presta mediante un contrato con empresa externa al Ayuntamiento.

Es necesario un informe médico.

Teleasistencia.

Es un dispositivo conectado a la línea de telefonía y un pulsador que lleva la persona usuaria, que está conectado a un centralita que le atiende inmediatamente y en cuestión de minutos posibilita una ambulancia o avisa a los bomberos, policía, etc., también puede prestar servicio de recordatorio de cita. Funciona las 24 horas, todos los días del año.

El dispositivo debe llevarse siempre puesto en el domicilio, así ante un accidente, una caída o si la persona necesita ayuda, simplemente pulsando un botón, se comunicará con personal especializado del centro de atención que dará respuesta a la situación planteada. Está dirigido a personas mayores de 65 años con problemas de salud, soledad o aislamiento, que requieran este servicio para garantizar su compañía y seguridad y/o personas con diversidad funcional que tengan graves problemas de movilidad y que vivan solas.

El servicio se complementa con encuentros y charlas para la prevención y promoción de la salud de sus beneficiarios/as.

Es necesario un informe médico.

Comidas a domicilio.

Consiste en la entrega en el domicilio de una comida preparada, cuando la persona no puede cocinar por sí misma en la casa o se alimenta de forma deficiente, bien

porque la persona tiene serias dificultades para la preparación de alimentos por presentar limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, o porque la preparación le puede suponer un riesgo de accidente, o por necesidades nutricionales difícilmente garantizables sin ese servicio. Se sirve un menú diario sano, variado y equilibrado, supervisado por dietista y se dispone de varios tipos para adaptarse a las necesidades de cada persona.

Es necesario un informe médico.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

El programa está gestionado por un/una profesional trabajador/a social y prestado directamente por 5 auxiliares de hogar en horario de mañana y tarde.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

A este servicio se accede a través de a través de tu trabajador/a social de referencia de la Zona (UTS). El tipo de atención que recibe la persona se determina tras hacer una valoración de necesidades y limitaciones.

El coste de las prestaciones viene determinado por el número de horas de atención y la situación económica y social del solicitante, conforme al baremo económico aprobado.



SERVICIO PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL (PAIN).

Dispositivo de atención a las personas en situación de alta vulnerabilidad social o grave exclusión social desde los servicios sociales de atención primaria.

El Programa se encarga de promover procesos intensivos de acompañamiento a personas en situación de alta vulnerabilidad o grave exclusión social, que favorezcan “el cambio humano” a través de la recuperación de la persona (su autoestima, sus capacidades y potencialidades, su autonomía y sus redes sociales de apoyo) y la atención a los factores de discriminación que han ido acumulándose y provocando situaciones de exclusión (económica, laboral, habitacional, educación, formación, cultural, salud, personal, judicial, social y relacional y de ciudadanía y participación) desde la metodología del acompañamiento social.

OBJETIVOS:

- Paralizar el proceso de exclusión social tratando los diversos factores excluyentes que inciden en la persona para revertir su recorrido.
- Aumentar las competencias y empoderamiento de las personas usuarias del Pain, incidiendo en el fortalecimiento de sus capacidades personales y relacionales que le permitan construir redes de apoyo y aumentar su participación social y ciudadana.
- Realizar un acompañamiento intensivo y socio terapéutico, posibilitando un espacio de reflexión sobre sus vidas, sus vínculos, sus emociones, su modo de actuar, sus potencialidades, sus proyectos vitales, con el fin de aumentar la conciencia individual y colectiva acerca de su propia realidad, facilitando la toma de decisiones y perspectiva de futuro.
- Establecer una relación de ayuda profesional para la recuperación de la autonomía funcional para las actividades de la vida diaria y el acceso a los recursos, fomentando la autodeterminación.
- Obtener un diagnóstico profesional, que incorpore el co-diagnóstico participativo de la persona y establecer un plan de atención y trabajo compartido desde una perspectiva integral, holística, centrado en la persona, enfocado a las potencialidades, que aborde la complejidad del proceso de exclusión social.
- Fomentar la participación activa de la persona en su acuerdo de acompañamiento, motivando para la asunción de compromisos y responsabilidades, ayudándoles a reconectar con sus capacidades y esperanzas y favoreciendo

el desarrollo de habilidades sociales, como factores clave para aumentar su agencia personal y autonomía funcional en el proceso de intervención.

- Desarrollar intervenciones grupales acompañadas, a modo de “laboratorios relacionales” de observación y trabajo interpersonal, de contención emocional y como espacio de encuentro donde se pueden generar procesos de autoayuda y ayuda mutua.
- Intervenir en los contextos familiares, grupales, vecinales y comunitarios de modo que faciliten la recuperación del vínculo social.
- Generar, potenciar y mantener las redes institucionales, del tercer sector y profesionales que permitan una atención integral, personalizada, coherente, oportuna y en la intensidad adecuada en la respuesta a los apoyos que el plan de intervención y trabajo compartido requieren.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

Está integrado por dos profesionales de referencia con la titulación de Trabajo Social.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

A este servicio se accede a través de tu trabajador/a social de referencia de la Zona (UTS) que te informará del Servicio y realizará la valoración de la situación. Uno de los requisitos fundamentales de acceso es la voluntariedad de la persona para iniciar un proceso de cambio.



SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL ACOSO Y ABSENTISMO ESCOLAR.

Son actuaciones profesionales en la atención del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como en la prevención, vigilancia y detección de situación de riesgo y/o conflicto en las que se encuentre un/a menor, con la implicación de equipos de orientación de los centros educativos, profesorado, padres, madres y alumnos/as, siendo su objeto, disminuir aquellos factores que inciden en las situaciones de fracaso y abandono escolar que llevan a aumentar la marginalidad y la conflictividad social de los alumnos.

Se presta en colaboración con la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

Está integrado por un/una profesional con la titulación de Educación Social.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

A este servicio se accede por derivación de los equipos de valoración de los Centros Educativos de Primaria y Secundaria de la localidad.



SERVICIO PARA EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN SOCIAL.

Conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer procesos de participación y cooperación social de las personas, voluntariado social y colaboración con la iniciativa social.

Desarrolla programas a nivel municipal, para la dinamización del tejido social del municipio alentando a la participación activa de las personas, colectivos, asociaciones u organizaciones para que se conviertan en agentes activos de la cooperación, de la solidaridad y, en general, de la intervención social, dando respuesta a las demandas de voluntariado relacionadas con acciones sociales que se recojan desde este servicio.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

El equipo interdisciplinar del centro, ya que este servicio es transversal a todas las actuaciones y programas del centro.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES.

Se presta mediante colaboración de la Consejería de Salud para realizar actividades de prevención del consumo de alcohol, tabaco y juego en el ámbito escolar, familiar y población en general.

Para actuar de forma planificada, aglutinar todas las actuaciones y plantear las estrategias de prevención y promoción de la salud en el municipio se elabora e implanta el Plan Municipal de Prevención de drogodependencias y adicciones del municipio.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

Es coordinado por un/una profesional con titulación de Educación Social.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

Las actividades se organizan anualmente y van dirigidas a toda la ciudadanía y/o un colectivo o ámbito específico, como pueden ser los centros educativos de la localidad. Dentro de estas actividades se desarrolla la Ludoteca de Verano en los meses de julio donde participan menores de entre 4 y 12 años.



EQUIPO BASE DE COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA.

Unidad técnica de coordinación para la atención de las personas con Trastorno Mental Grave y/o Drogodependencias (TMG-D), que constituye un instrumento formalizado de relación entre los servicios sociales, sanitarios, el tercer sector y otros, más próximos al ciudadano, para la **gestión adecuada de aquellos casos** que, en el ámbito de la salud mental y drogodependencias, y, en concreto, los relacionados con el trastorno mental grave, requieran de forma sucesiva o simultánea de intervención de los servicios de los diferentes sectores (incluido el judicial).

Estos equipos base se encuadran en el protocolo de Coordinación Sociosanitaria en la atención a personas con Trastorno Mental Grave y/o Drogodependencia (TMG-D), implantado en el Municipio el 8 de febrero de 2018

OBJETIVOS:

1. Gestionar los casos derivados al Equipo Base.
2. Analizar los casos en común y adoptar soluciones coordinadas.
3. Intercambiar conocimientos.
4. Detectar necesidades y déficits formativos del Equipo y promover actuaciones formativas.
5. Informar a la Comisión de Coordinación de TMG-D del Área de Salud.
6. Promover la creación de estructuras en red.
7. Proponer iniciativas a la Comisión de Coordinación de TMG-D para la mejora de la atención a las personas con TMG-D.

Se han implantado **2 equipos Base de atención** para personas con TMG-D en el Municipio:

- **Equipo Base de coordinación sociosanitaria de adultos.**
- **Equipo Base de coordinación sociosanitaria de menores.**

Más información del protocolo:

<https://murciasocial.carm.es/web/guest/informacion-y-servicios2>

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

El o la profesional de referencia del caso que lo propone a la comisión y el resto de profesionales implicados en la intervención de cualquier dispositivo atención.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

A este servicio se accede a través de tu trabajador/a social de referencia de la Zona (UTS) o de cualquier profesional de referencia de cualquiera de los dispositivos que forman parte del Equipo Base, que te informarán del Servicio y realizarán la valoración de la situación

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA MEJORAR LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Programa específico destinado a fomentar la inserción sociolaboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social a través del consenso de procedimientos y herramientas entre los sistemas públicos de protección social (Servicios Sociales y Servicios de Empleo) y el Tercer Sector.

Para ser beneficiaria/o del programa hay que cumplir **dos requisitos**:

1. Estar incluido en uno de los colectivos siguientes:

- a) Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
- b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
 - Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
 - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
- c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos.
- f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.

- g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
- h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

2. Valoración de la situación de riesgo o exclusión social por los servicios sociales de atención primaria.

OBJETIVOS:

1. Definir, fomentar e impulsar un marco general de coordinación y colaboración entre el Sistema de Servicios Sociales y el Servicio Regional de Empleo y Formación para colaborar de manera estable e integral en materia de empleabilidad y acceso a empleo de las personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social.
2. Realizar itinerarios sociolaborales integrales y formación para la mejora de las competencias personales, laborales y el conocimiento de las nuevas tecnologías, con la finalidad de facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad.

Se han implantado **dos programas en el Municipio para personas en situación de riesgo o exclusión social:**

- **Programa de Garantía Juvenil: Cáritas–Nazaret.**
- **Programa de empleabilidad colectivos desfavorecidos: Cruz Roja**

La acreditación es válida para:

- Inscripción como colectivo de atención preferente en el SEF de la Región (Código 19)
- Bonificación de cuotas a la Seguridad Social.
- Acceso a Programas de Empleabilidad del Imas, tanto de Garantía Juvenil como de mayores de 30 años.
- Acceso a recursos de empleo y formación de las Entidades Locales.
- Acceso a empresas de Inserción.

Más información del protocolo:

<https://murciasocial.carm.es/-/protocolo-de-coordinacion-para-mejorar-la-insercion-sociolaboral-de-personas-en-situacion-o-riesgo-de-exclusion-social>

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

Equipo interdisciplinar formado por profesionales del trabajo social, educación social, orientadores laborales y prospectores de empleo.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

A este servicio se accede a través de tu trabajador/a social de referencia de la Zona (UTS) que te informarán del Servicio y realizará la valoración de la situación

Otras vías de acceso son:

- Si te encuentras en situación de alta vulnerabilidad o exclusión social:
- Si eres joven menor de 30 años acudiendo directamente a Cáritas: programa de Garantía Juvenil “Nazaret”
- Si eres mayor de 30 años acudiendo directamente a Cruz Roja: programa de empleabilidad para colectivos con dificultades.

También puedes acudir directamente al Servicio de Empleo de la Localidad (SEF).





SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEPENDIENTES DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI)

Es un servicio especializado que se ofrece desde el Centro de Servicios Sociales en colaboración con la Comunidad Autónoma, prestado por un equipo técnico multidisciplinar compuesto por Asesor/a jurídico/a, Psicólogo/a y Trabajador/a Social.

Se presta tratamiento individual y grupal a mujeres víctimas de violencia de género (psicológico, físico, sexual o económico), proporcionando información, apoyo, intervención individual y grupal y el acompañamiento necesario para potenciar sus competencias sociales y psicológicas y para afrontar con éxito las experiencias vividas.

Puede acudir cualquier mujer mayor de 18 años o menor con consentimiento materno o paterno, que haya sufrido o esté sufriendo violencia de género a manos de su pareja o expareja, existiendo o no relación de convivencia. No es necesaria denuncia para ser atendida.

Como servicios especializados en violencia de género asumen la competencia en esta materia que anteriormente venían realizando los Servicios Sociales de Atención Primaria, con los que se trabaja en red.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

Está integrado por un Equipo multidisciplinar compuesto por:
1 Asesor/a jurídico/a, 1 trabajador/a social y 1 psicólogo/a.

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

A este servicio se accede por iniciativa propia directamente mediante cita previa en el Centro de Servicios Sociales o por derivación de cualquier otro servicio

Número de teléfono gratuito 900 710 061.





IV. ¿DÓNDE ESTAMOS Y CUANDO ATENDEMOS?

Centro Servicios Sociales: Ubicado en C/Albano Martínez Nº 7.

La CITA PREVIA puede obtenerla a través de:

- **Presencialmente en la dirección del Centro.**
- **Llamando al Teléfono del Centro de Servicios sociales, 968 71 63 67.**
- **En la página web del Ayuntamiento: w.w.w.jumilla.org**

Otros contactos con el centro:

Fax: 968 78 02 76

Email: servsociales@jumilla.org

Unidad de Trabajo Social nº 1: Comprende Casco Antiguo, Centro Ciudad, 1º, 2º y 3º Distrito. Días de atención: martes y jueves de 10:30 a 13:30 horas.

Unidad de Trabajo Social nº 2: Comprende todas las Pedanías del Municipio y viviendas que no se encuentren en el casco urbano. Días de atención: lunes y miércoles de 10:30 a 13:30 horas.

Unidad de Trabajo Social nº 3: Comprende Centro Ciudad y Barrio de San Antón. Días de atención: lunes y miércoles de 10:30 a 13:30 horas.

Unidad de Trabajo Social nº 4: Comprende Barrio de San Juan y Barrio de Santiago. Días de atención: martes y jueves de 10:30 a 13:30 horas

Unidad de Trabajo Social nº 5: Comprende 4º Distrito y Zona Centro. Días de atención: lunes y miércoles de 10:30 a 13:45 horas.

Asesoría Jurídica: Días de atención: lunes y miércoles de 10:30 a 13:30 horas.

Psicología: Días de atención: de lunes a jueves de 10 a 12 horas. Atiende previa cita concertada.

V. ¿QUE ORDENANZAS/BASES MUNICIPALES NOS REGULAN?

Ordenanza de Ayudas de Urgente Necesidad Municipales, publicadas en el Borm Nº 198 de 17 de octubre de 2017, que deroga las ordenanzas del 2012 y 2015 y que regula el procedimiento, solicitud, tramitación y resolución de prestaciones no periódicas municipales a personas y familias que se encuentren en situación de urgente y grave necesidad y no puedan afrontar la situación con la red de recursos y derechos existentes en ése momento. Comprenden Ayudas para:

- Asistencia farmacéutica.
- Ayudas para alimentación.
- Ayudas para desplazamiento.
- Alojamientos temporales.
- Pago de recibos urgentes.
- Equipamiento básico de vivienda.
- Reparaciones urgentes de vivienda.
- Ayudas en situación de catástrofe o accidentes.

Ordenanza del Servicio de Ayuda a Domicilio Básico y en Fines de Semana y Festivos, Publicadas en el BORM Nº 234 de 9 de octubre de 2018.

Bases específicas para el otorgamiento de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro con fines sociales y sociosanitarios. Publicación anual, la última en el BORM Nº 136 de 16 de junio de 2021.

Bases Subvenciones Asociaciones de Cooperación Local e Internacional. Publicación anual, la última en el BORM Nº 245 de 23 de octubre de 2017.

Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en la ludoteca de verano.

Publicado y actualizado en el BORM de 31 de diciembre de 2016.

Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria. Publicado en el BORM Nº 119 de 25 de mayo de 2013.

Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios asistenciales en el Centro de Día para la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Publicación anual, la última en el BORM de 22 de noviembre de 2014.

Ordenanza reguladora de Precios Públicos por la prestación del servicio de asistencia y estancia en Centros de Atención a la Infancia.

Publicación anual, la última en el BORM de 22 de noviembre de 2014.



VI. ¿QUÉ PRESTACIONES Y GESTIONES TRAMITAMOS A LA VEJECIDAD DE JUMILLA?

I - PRESTACIONES ECONÓMICAS.

PRESTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES

- **Ayudas de Urgente Necesidad.**

Prestaciones económicas periódicas y no periódicas que el Ayuntamiento ha regulado mediante Ordenanza publicada en BORM N° 118 de 17 de octubre del 2017 destinadas a personas o familias necesitadas que tengan que hacer frente a situaciones que les impiden temporalmente cubrir mínimas condiciones de vida o paliar situaciones de urgencia social y desprotección.

PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)

- **Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación.**

- **Ayudas de inserción y protección social del IMAS:**

- Ayudas económicas para Personas Mayores (AEPM)
- Ayudas individualizadas para personas con discapacidad (AIPD)
- Ayudas periódicas de inserción social (APIS)...

- **Renta Básica de Inserción.**

- **Ayudas a familias numerosas de categoría especial, parto múltiple, o adopción múltiple o familias monoparentales.**

- **Prestación económica de pago único a mujeres víctimas de violencia de género.**

- **Prestaciones económicas del Catálogo del Sistema de autonomía y atención a la dependencia:** Prestación económica vinculada al servicio, Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y Prestación económica de asistencia personal.

- **Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.**

- **Subsidio para el Gasto de Movilidad y Transporte.**

- Declaración anual del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, Fondo de Asistencia Social y Pensiones No Contributivas.

- Certificados para exenciones de tasas para la valoración de la situación de Dependencia y/o Discapacidad.

II - PRESTACIONES DE SERVICIOS Y TRÁMITES MUNICIPALES

- Información, acogida, valoración, diagnóstico y orientación.
- Asesoramiento especializado.
- Estudio de la situación y obtención de un diagnóstico social.
- Valoración personalizada de las necesidades y capacidades de las situaciones personales, familiares y de grupo y en su caso implantación de una intervención profesional.
- Acompañamiento social profesional.
- Elaboración y ejecución de un programa individual de atención social para la mejora de la situación.
- Intervención individual, familiar y grupal.
- Seguimiento y apoyo profesional para el abordaje del tratamiento de situaciones individuales, familiares y grupales.
- Canalización y derivación a otros servicios especializados u otros recursos de los sistemas de Protección Social.
- Prestaciones de atención domiciliaria: servicio de ayuda a domicilio ordinaria y de fines de semana, teleasistencia municipal, comidas a domicilio y respiro familiar.
- Obtención de reconocimiento de situación de dependencia y elaboración del PIA (Programa individual de atención).
- Atención a situaciones de urgencia social y emergencia social.
- Gestión de la casa de acogida u otro alojamiento alternativo.
- Atención a transeúntes sin recursos.
- Solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Certificados para Bonos Sociales.
- Información y trámites de extranjería: reagrupación familiar, tarjetas de residencia, retorno voluntario... y elaboración de informe de vivienda para reagrupación familiar, informe de arraigo social, informe social para retorno voluntario e informe para la obtención de la tarjeta sanitaria.
- Protección y acogimientos administrativos de menores e intermediación con los servicios competentes.
- Ludoteca en periodos no lectivos (vacaciones de verano y semana santa).
- Valoración y acreditación de situación de exclusión social (C.19) y derivación a los programas de empleabilidad del municipio.
- Ingresos en Centros de Recuperación de personas con diversidad funcional.



- Ingresos en Centros Residenciales para Personas Mayores.
- Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro.
- Obtención de certificado de situación de las personas con discapacidad o diversidad funcional: valoración inicial, antecedentes, movilidad reducida, revisión por agravamiento/mejoría, a efectos de demanda de empleo, orientación de medidas recuperadoras, recursos, etc.
- Servicios del Catálogo del Sistema de autonomía y atención a la dependencia: Servicio de promoción de la autonomía personal: atención temprana, terapia ocupacional, estimulación cognitiva, Servicio de ayuda a domicilio, Servicio de teleasistencia, Servicio de centro de día y noche y servicios residenciales para personas mayores y personas con discapacidad.
- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.
- Informes sociales e Informes de acreditación de situaciones a distintos Organismos para facilitar el acceso a servicios y prestaciones y/o reconocimiento de derechos: Consejería de Educación, Servicio Murciano de Salud (obtención de tarjetas sanitarias), Juzgados, Informe de idoneidad para acogida de niños extranjeros en periodo vacacional, etc.
- Presentaciones Mensuales o Quincenales de Liberados Condicionales.

TRÁMITES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

- Solicitudes de Vivienda de promoción pública.
- Solicitudes de minoración de alquileres en las viviendas adjudicadas de P.P.
- Regularización de viviendas de promoción pública.
- Ayudas de alquiler o precio de la solución habitacional, en el que caso que proceda y además el pago de suministros básicos y gastos de comunidad a familias y personas víctimas de violencia de género, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables.
- Gestiones relacionadas con las viviendas de promoción pública que la Comunidad Autónoma tiene en el Municipio.

TRÁMITES DEL IMSERSO

- Programa de Turismo para Personas Mayores o pensionistas del sistema de la seguridad social.
- Programa de Termalismo Social para personas mayores o pensionistas del sistema de la seguridad social.

OTROS TRÁMITES: INFORMES Y CERTIFICADOS ACREDITATIVOS QUE EMITIMOS PARA FACILITAR EL ACCESO A SERVICIOS Y PRESTACIONES DE OTROS ORGANISMOS/ENTIDADES Y /O PARA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.

INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social)

Certificado de situaciones irregulares de convivencia y acreditación de situación de exclusión social para la prestación de Ingreso Mínimo Vital.

JUZGADOS:

Informes relacionados con demandas de medidas paterna y materna filiales, desahucios, violencia, capacidad jurídica...

ENTIDADES BANCARIAS.:

Certificado de exclusión financiera para aplazamiento de préstamos hipotecarios, etc.

SEF E IMAS

(Servicio de Empleo y Formación e Instituto Murciano de Acción Social)

Valoración y acreditaciones de situaciones de riesgo y exclusión social para acceder a los programas de empleabilidad del IMAS y a la inscripción del Código 19 en el Servicios de Empleo y Formación de la Región de Murcia.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA (A TRAVÉS DE ENTIDADES DE INICITIVA SOCIAL)

Identificación y determinación de las situaciones de especial vulnerabilidad y emisión de informe social para ayudas de alquiler.

COMPAÑIAS ELECTRICAS.

Acreditación de que la persona solicitante se encuentra en una de las circunstancias especiales recogidas en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

AGUAS DE JUMILLA.

Acreditación de que la persona solicitante ostenta la condición de consumidor vulnerable con deuda en el servicio.



AGUAS DE JUMILLA



VII. ¿CÓMO PARTICIPA LA INICIATIVA SOCIAL?: EL ASOCIACIONISMO EN EL MUNICIPIO.

La Concejalía de Política Social, Salubridad y Cooperación dispone dentro de sus objetivos colaborar con el tejido social y sociosanitario de la localidad así como de Organismos Internacionales para facilitar la labor que dichas entidades prestan tanto a sus asociados y vecinos en general como en otros países donde es necesario.

Estos objetivos se cumplen mediante dos fórmulas administrativas:

1. Convenios de colaboración con asociaciones, donde los servicios que prestan son complementarios a los servicios y actividades implantados por el Sistema Público de Servicios Sociales a través del Centro de Servicios Sociales.
2. Concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva.

1. CONVENIOS CON ASOCIACIONES, ENTIDADES, ORGANISMOS:

- **Convenio con Cruz Roja Jumilla** dotado con 30.000 € para la realización de los siguientes proyectos:
 - Oficina de Atención a inmigrantes.
 - Ayudas económicas a familias desfavorecidas.
- **Convenio con Cáritas** dotado con 30.000 € para la realización de los siguientes proyectos:
 - Atención social a colectivos vulnerables de Jumilla.
- **Convenio con Amfiju** (Asociación de Discapacitados Físicos de Jumilla) dotado con 30.000 € para la realización de las siguientes actividades:
 - Servicio de Transporte Adaptado.
 - Servicio de Fisioterapia.
- **Convenio con Aspajunide** (Asociación de Padres con Niños con discapacidad intelectual) dotado con 15.000 € para la realización del proyecto:
 - Integración Social a través del Ocio y el Tiempo Libre.
- **Convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer de Jumilla** dotado con 6.500 € para el fomento de la investigación contra el cáncer.

- **Convenio con Arju** (Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Jumilla) dotado con 10.000 € para la realización del proyecto:
 - Evitando Adicciones.
- **Convenio con Asamju** (Asociación para la Salud Mental de Jumilla) dotado con 10.000 € para la realización del proyecto:
 - Servicio de Atención Psicosocial.
- **Convenio con Afad** (Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias) dotado con 10.000 € para la realización del proyecto:
 - Estimulación cognitiva y motora.
- **Convenio con Proyecto Abraham** para la realización de cursos y/o talleres de formación con personas usuarias del Centro de Servicios Sociales como son: informática, manitas, zapatero/a, costura, etc.

2. SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El Ayuntamiento por medio de la Concejalía de Política Social, Salubridad y Cooperación convoca anualmente dos líneas de subvenciones por concurrencia competitiva:

- Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro con fines Sociales y socio sanitarios, de ámbito local, con un máximo de 7.000 € anuales por asociación, como son: **Adix, Adahi, Acesmun, Ajufi, Astrade, Tercera Edad del Cuarto Distrito, Agua y Tierra, Viudas, Ali, Mujeres Rurales de Las Encebras, Fuente del Pino, Alqueria, Cañada del Trigo y Torre Del Rico**, etc.
- Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro de Cooperación Local e Internacional con un máximo de 5.000 € anuales por asociación, como son: **Delwende, Cáritas Internacional, Acción sin Fronteras, Cruz Roja Internacional, Amigos del Pueblo Saharaui**, etc.

VIII. NUESTROS INSTRUMENTOS: PLANES MUNICIPALES DE ACTUACIÓN SOCIAL.

1. PLAN MUNICIPAL EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

Este Plan nace en el año 2011 y pretende aglutinar todas las actuaciones que desde el Ayuntamiento se realizan para concienciar y prevenir el consumo de alcohol, tabaco, cannabis y en los últimos años la adicción al juego y otras tecnologías. Diversos servicios del plan se prestan en colaboración con la Consejería de Salud de la CC.AA. como la Ludoteca de verano, Programa Argos, etc.

Otros como el Taller de Prevención de Adicciones en Jóvenes, se presta mediante convenio de colaboración anual con la Asociación ARJU.

2. PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR EN JUMILLA.

Este Plan nace en el año 2014 y pretende aglutinar los esfuerzos de profesionales de los diferentes ámbitos educativo, social y judicial. Incluye medidas preventivas, organizativas y la puesta en marcha de un protocolo consensuado de actuación que apuesta por la actuación conjunta y coordinada entre las administraciones con competencias en la materia para impulsar una efectiva prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono prematuro de la escolarización obligatoria.

Se presta un servicio coordinado con los centros educativos en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura por el cual se contrata un/a profesional de la Educación Social durante el periodo lectivo.

3. PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Desde el año 2007 que surge el primer Plan municipal de Igualdad entre hombres y mujeres con un objetivo general: favorecer el conocimiento y la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas locales y en la ciudadanía en general.

Año tras año se ha ido ejecutando el plan con numerosas actividades dirigidas a toda la población y/o colectivos.

Dicho Plan es gestionado por un/a profesional, Técnico/a de Igualdad que realiza actividades de sensibilización, campañas divulgativas, talleres, actividades transversales sobre la igualdad de oportunidades, etc.

IX. NOS INTERESA TU OPINIÓN.

Hemos implantado algunos canales para que como usuario o usuaria del centro, vecino o vecina de Jumilla o asociación del municipio nos expresas tu opinión, valoraciones y/o sugerencias con el fin de hacernos mejorar y aumentar la calidad de los servicios que prestamos.

- Buzón de sugerencias y quejas: de forma presencial en el CMSS y en la página Web del Ayuntamiento: www.jumilla.org
- Teléfono: 968 71 63 67
- Presencial: en las dependencias del CMSS
- Registro electrónico del Ayuntamiento de Jumilla.
- Encuesta: Por correo postal dirigido al CMSS
- E-mail: servsociales@jumilla.org



